



BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA Y CIENCIAS: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN GENERALES EN ESO Y BACHILLERATO

A. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES DE LA ESO

CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN CONTINUA a lo largo del curso. Esta valoración del nivel de competencia del alumno contará con los siguientes aspectos (se realizarán pruebas para evaluar inicialmente a los alumnos en los cursos y en las materias que sea procedente):

En cumplimiento del Decreto 29/2022, de 18 de mayo, los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables incluidos en el Decreto 48/2015, de 14 de mayo.

Los estándares de aprendizaje y criterios de evaluación (indicadores), serán evaluados por el profesorado mediante diferentes instrumentos de evaluación detallados en los siguientes apartados.

Además, como criterios generales del centro se tendrán en cuenta los siguientes puntos:

1. En los exámenes escritos, no sólo en el área de *Lengua y Literatura*, se penalizan las faltas de ortografía con un máximo de 1 punto menos. Los exámenes se puntuará del uno al diez (el profesor avisará del valor de cada pregunta) y se avisará con antelación, excepcionalmente se podrá hacer alguna prueba sin previo aviso. Estas pruebas se pueden hacer diarias, semanales, mensuales o finales. También se penalizará la falta de limpieza, presentación y la mala caligrafía con un máximo de 1 punto menos.
2. La calificación del alumno bajará en función de los negativos obtenidos al no realizar el trabajo diario, así como por la falta de limpieza y orden, por su comportamiento en clase y por la falta de puntualidad reiterada. Por el contrario, aumentará en función de los positivos, buen comportamiento, atención y participación en clase.
3. Si un alumno **no asiste a clase el 25% o más de las sesiones programadas para un trimestre**, sean estas **faltas de asistencia justificadas o no**, o **no asiste a clase el 15% o más de las sesiones sin que estas faltas sean justificadas**, el alumno perderá el derecho a **evaluación continua** y su calificación de esa evaluación será solo la que obtenga en el examen de evaluación correspondiente. Solo se admitirán justificantes oficiales, debidamente acreditados, sellados y firmados por un profesional o autoridad competente, de tipo médico, administrativo, judicial, etc, a aquellos alumnos/as que falten a un examen y soliciten realizarlo en una fecha posterior.
4. No se harán exámenes fuera de la fecha planificada por el profesor si el alumno no asiste al mismo por viaje familiar que no sea por causa mayor (defunción o enfermedad).

5. En las asignaturas que lo estimen oportuno en su PGA, los alumnos tendrán que realizar un PROYECTO FINAL en el mes de JUNIO, que subirá o bajará un punto sobre la media obtenida por evaluación continua.

B. CRITERIOS DE CORRECCIÓN EN ESO

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la corrección, penalizando en la calificación en caso de incorrecciones o falta de estos criterios:

1. Utilización correcta del lenguaje científico: se penalizará con 0,1 puntos en el examen.
2. Correcto uso de la ortografía: se penalizará con 0,25 puntos por cada falta.

C. CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN ESO

Al finalizar el curso los alumnos que aprobarán la asignatura serán aquellos que hayan aprobado las tres evaluaciones con una calificación mínima de 5 en cada evaluación.

En caso de haber suspendido alguna o algunas, el profesor estudiará el caso individual por si éste hubiera alcanzado los objetivos globales del área aún sin haber aprobado todas las evaluaciones.

En caso favorable, el alumno aprobará y en caso contrario el alumno suspenderá esta materia.

D. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ÁREA DE BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA DEL PRIMER CURSO DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

PROFESORES: AMADOR JIMÉNEZ
MARÍA SANZ

1. Criterios de evaluación del PRIMER curso de ESO

En este curso académico **2025-2026** está en vigor la nueva ley LOMLOE para todos los cursos, por lo tanto, la normativa aplicada será BOCM del 20 de mayo de 2022 y el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

2. Procedimientos e instrumentos de evaluación

1. Para obtener la nota del alumno/a en cada evaluación se calificarán tanto pruebas escritas, proyectos de investigación como trabajo diario y actitud.
2. Cada evaluación se realizarán **controles de cada unidad explicada (80%)** en los que se valorarán las explicaciones de los conceptos que correspondan, el correcto planteamiento y la explicación de los diferentes pasos en el desarrollo de problemas.
3. En la nota de cada examen se podrá dar cierto peso a la ortografía, presentación cuidada, orden en el planteamiento, limpieza y corrección en lenguaje utilizado.

4. En el apartado de **trabajo diario** se podrá evaluar **el cuaderno del alumno/a** (esquemas y resúmenes de los contenidos, grado de corrección de los ejercicios, limpieza y orden, etc.), la entrega de ejercicios, su trabajo en casa y en clase (hasta un 10%).
5. Además se evaluará la **actitud** como el respeto de los planteamientos del profesor/a y las opiniones de los demás compañeros/as, el saber valorar el trabajo en equipo, mostrar interés y esfuerzo diario, etc. (hasta un 10%).
6. **PUNTOS NEGATIVOS:** Una vez hecha la media de los porcentajes descritos, se puede llegar a restar la nota de la evaluación **hasta 1 punto** (materializados en puntos negativos de menos 0.25) atendiendo a los siguientes casos:
 - La falta de atención reiterada en la clase.
 - La falta de respeto hacia el profesor y los compañeros.
 - La no realización de los trabajos o la mala presentación de los mismos.
7. La **BUENA ACTITUD, PARTICIPACIÓN, TRABAJO y COMPORTAMIENTO** del alumno se tendrá en cuenta a la hora de redondear la nota final de la evaluación (máximo 1 punto).
8. Además, de acuerdo con el documento de *Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro*, se valorará positivamente en el alumno/a el cumplimiento de las normas en el aula.

3. Criterios de calificación

La calificación de cada evaluación se obtendrá de la siguiente forma:

INSTRUMENTO	PONDERACIÓN
Pruebas escritas y proyectos.	80%
Trabajo diario, y cuaderno	10%
Actitud y participación	10%

- Para hacer la media de la **evaluación**, el alumno debe sacar **al menos un 5 sobre 10 en uno de los exámenes de evaluación.**
- Si un alumno no entrega el cuaderno, suspenderá la evaluación, aunque la media le de aprobado, hasta que entregue el mismo, recuperando automáticamente la evaluación con la nota que hubiera obtenido.
- Durante la realización de una prueba escrita, el alumno/a deberá mostrar un comportamiento adecuado y correcto. **A aquel alumno/a o alumnos que sean descubiertos obteniendo información de forma fraudulenta, de sí mismos o de otro compañero/a, se le retirará el examen y será calificado con 0 puntos.** Además, esta norma se aplicará a cualquier comportamiento que perturbe el normal desarrollo de la prueba o comportamiento sospechoso de estar obteniendo información de forma fraudulenta, de sí mismos o de otro

compañero/a. En este caso el profesor repetirá la prueba escrita en un plazo de 72 horas al alumno/a o alumnos/as en cuestión.

- Se indicará en cada pregunta del examen la valoración parcial de dicha pregunta.

La nota final del alumno será la media aritmética de las tres evaluaciones (con las notas reales con decimales), teniendo en cuenta las siguientes situaciones:

- **Sólo se hará la nota media si la calificación de cada una de las tres evaluaciones es al menos un 5.**

4. Procedimiento de recuperación de evaluaciones pendientes

Los alumnos/as recuperarán a lo largo del curso las dos primeras evaluaciones suspensas (no así la tercera, que tiene carácter de final) por medio de los siguientes criterios:

1. El alumno/a deberá realizar y entregar, si no lo hubiera hecho en la evaluación correspondiente, el cuaderno con los resúmenes. Esquemas y actividades realizadas.
2. Un examen correspondiente a los temas de la evaluación que tenga que recuperar similar al de evaluación realizado en su día. A este examen solo podrán presentarse exclusivamente los alumnos que no hayan superado la evaluación.
3. Para obtener la nota global de la recuperación se contemplarán los siguientes casos:
 - Si la nota de dicho examen es igual o superior a 5, se calculará la nota final de la siguiente manera: **2/3 la nota del examen de recuperación contará, y un 1/3 de la nota obtenida en la evaluación (con decimales). Si este cálculo no llegase a cinco, la nota global de recuperación será de un 5.**
 - Si la nota del examen es menor de 5, se considerará que el alumno no ha superado la materia y deberá presentarse a la prueba ordinaria de junio.
4. Para considerar superada la evaluación el alumno/a deberá obtener una nota global ≥ 5 .
5. La nota global de la recuperación pasará a ser la nota a tener en cuenta de cara a la media final en la convocatoria ordinaria.
6. A principios de junio se realizará una prueba escrita final (convocatoria ordinaria) en la que los alumnos/as que todavía tengan evaluaciones suspensas tengan la posibilidad de recuperarlas, presentándose únicamente a dichas evaluaciones. Dicho examen versará sobre los mismos contenidos vistos en cada evaluación.
7. **Sólo se hará la nota media si la calificación de cada una de las tres evaluaciones es al menos de 5. En caso contrario, se considerará que el alumno/a no ha superado la asignatura, y su nota final de curso será como máximo un 4.**
8. Una vez considerado todo lo anterior, para superar el curso la media de las tres evaluaciones tendrá que ser mayor o igual que 5.
9. Aquellos alumnos/as que deseen **subir nota** podrán presentarse a un examen final de los contenidos del curso (podrá ser por evaluaciones). La nota final será entonces la que se obtenga en dicho examen, incluso aunque ésta sea inferior a la de partida.

Ahora bien, se deja al alumno/a la posibilidad de no entregar dicho examen, en cuyo caso no se tendrá en cuenta el hecho de haberse presentado.

5. Procedimientos de recuperación para la asignatura pendiente

- Realización obligatoria de cuaderno con resúmenes a lo largo del curso.
- Tres pruebas escritas parciales, una en noviembre, otra en enero-febrero y la última en abril-mayo.
- Si se suspende la una, se acumula toda la materia para la siguiente. Se hará media aritmética de las tres pruebas, siempre y cuando las notas sean 4 o superior.
- La asignatura se considerará aprobada si la media es de 5 o superior.

6. Procedimientos de recuperación sin evaluación continua

Si un alumno, por motivos tipificados por la normativa aplicable, perdiera su derecho a ser evaluado mediante la evaluación continua se procederá de la siguiente manera:

1. Tres pruebas escritas parciales, una en diciembre, otra en marzo y la última en junio.
2. Si se suspende una, se acumula toda la materia para la siguiente. Se hará media aritmética de las tres pruebas, siempre y cuando las notas sean igual o superior a 5.
3. En caso de no superar la asignatura, deberá presentarse al examen final de junio con toda la materia.

7. Procedimiento para publicar los criterios de evaluación

Los criterios de evaluación serán comentados por el profesor durante la primera reunión con las familias que se celebrará en los primeros días de octubre. También será oportuno adjuntar un documento informático en el espacio de *ALEXIA* y en la página web del centro (en él se comentarán los criterios propuestos por el docente). Las familias pueden acceder en todo momento a esta información, así como a cualquier otro dato que el profesor considere necesario hacer público para el conocimiento de las familias.

E. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ÁREA DE BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA DEL TERCER Y CUARTO CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

PROFESORES: BEATRIZ VALDERAS
MARÍA SANZ
RAQUEL URBÓN

1. Criterios de evaluación del TERCER Y CUARTO curso de ESO

En este curso académico **2025-2026** está en vigor la nueva ley LOMLOE en todos los cursos, por lo tanto, la normativa aplicada será BOCM del 20 de mayo de 2022 y el Real Decreto 217/2022, de 29

de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

2. Procedimientos e instrumentos de evaluación

1. Para obtener la nota del alumno/a en cada evaluación se calificarán tanto pruebas escritas, proyectos de investigación como trabajo diario y actitud.
2. Cada evaluación se realizarán **controles de cada unidad explicada (uno o dos temas cada examen) y en algún caso un proyecto de investigación (la media será el 45 % de la nota final), además del examen final de cada evaluación (hasta un 45 %)** en los que se valorarán las explicaciones de los conceptos que correspondan, el correcto planteamiento y la explicación de los diferentes pasos en el desarrollo de problemas. **El peso de los exámenes en la nota final será del 90%**
3. En la nota de cada examen **se penalizará cada falta de ortografía con un máximo de 1 punto menos** y se podrá dar cierto peso a la presentación cuidada, orden en el planteamiento, limpieza y corrección en lenguaje utilizado.
4. En el apartado de **trabajo diario** se podrá evaluar **el cuaderno del alumno/a** (esquemas y resúmenes de los contenidos, grado de corrección de los ejercicios, limpieza y orden, etc.), la entrega de ejercicios, su trabajo en casa y en clase.
5. Además se evaluará la **actitud** como el respeto de los planteamientos del profesor/a y las opiniones de los demás compañeros/as, el saber valorar el trabajo en equipo, mostrar interés y esfuerzo diario, etc.
6. **PUNTOS NEGATIVOS:** Una vez hecha la media de los porcentajes descritos, se puede llegar a restar la nota de la evaluación **hasta 1 punto** (materializados en puntos negativos de menos 0.25) atendiendo a los siguientes casos:
 - La falta de atención reiterada en la clase.
 - La falta de respeto hacia el profesor y los compañeros.
 - La no realización de los trabajos o la mala presentación de los mismos.
7. La **BUENA ACTITUD, PARTICIPACIÓN, TRABAJO y COMPORTAMIENTO** del alumno se tendrá en cuenta a la hora de redondear la nota final de la evaluación (máximo 1 punto).
8. Además, de acuerdo con el documento de *Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro*, se valorará positivamente en el alumno/a el cumplimiento de las normas en el aula.

3. Criterios de calificación de la ASIGNATURA DE BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA DE 3º y 4º ESO

INSTRUMENTO	PONDERACIÓN
Media de las pruebas escritas y proyectos.	45%
Prueba de evaluación.	45%

Actitud, participación trabajo diario y cuaderno	10%
--	-----

- Si un alumno no entrega el cuaderno, suspenderá la evaluación, aunque la media le de aprobado, hasta que entregue el mismo, recuperando automáticamente la evaluación con la nota que hubiera obtenido.
- **Sólo se hará media si la calificación del examen de evaluación, considerando decimales, es igual o mayor de 3,5.**
- Durante la realización de una prueba escrita, el alumno/a deberá mostrar un comportamiento adecuado y correcto. **A aquel alumno/a o alumnos que sean descubiertos obteniendo información de forma fraudulenta, de sí mismos o de otro compañero/a, se le retirará el examen y será calificado con 0 puntos.** Además, esta norma se aplicará a cualquier comportamiento que perturbe el normal desarrollo de la prueba o **comportamiento sospechoso** de estar obteniendo información de forma fraudulenta, de sí mismos o de otro compañero/a. En este caso el profesor repetirá la prueba escrita en un plazo de 7 días naturales al alumno/a o alumnos/as en cuestión.
- Se indicará en cada pregunta del examen la valoración parcial de dicha pregunta.
- Solo se admitirán justificantes oficiales, debidamente acreditados, sellados y firmados por un profesional o autoridad competente, de tipo médico, administrativo, judicial, etc, a aquellos alumnos/as que falten a un examen y soliciten realizarlo en una fecha posterior.

La nota final del alumno será la media aritmética de las tres evaluaciones (con las notas reales con decimales), teniendo en cuenta las siguientes situaciones:

- **Sólo se hará la nota media si la calificación de cada una de las tres evaluaciones es al menos de 5. En caso contrario, se considerará que el alumno/a no ha superado la asignatura, y su nota final de curso será como máximo un 4.**

4. Criterios de calificación de la asignatura de PROYECTO INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA 4º ESO

INSTRUMENTO	PONDERACIÓN
Actividades Laboratorio y/o Actividades de PC y aula	30-40%
Proyectos	40-50%
Actitud y participación	20%

5. Procedimiento de recuperación de evaluaciones pendientes

Los alumnos/as recuperarán a lo largo del curso las dos primeras evaluaciones suspensas (no así la tercera, que tiene carácter de final) por medio de los siguientes criterios:

1. El alumno/a deberá realizar y entregar, si no lo hubiera hecho en la evaluación correspondiente el cuaderno con los resúmenes, esquemas y actividades realizadas.
2. Un examen correspondiente a los temas de la evaluación que tenga que recuperar similar al de evaluación realizado en su día. A este examen sólo podrán presentarse exclusivamente los alumnos que no hayan superado la evaluación.
3. **Para obtener la nota global de la recuperación se contemplarán los siguientes casos:**
 - Si la nota de dicho examen es igual o superior a 5, se calculará la nota final de la siguiente manera: **la nota del examen de recuperación contará un 80%, y un 20% de la nota obtenida en la evaluación (con decimales)**. Si este cálculo no llegase a cinco, la nota global de recuperación será de un 5.
 - Si la nota del examen es menor de 5, se considerará que el alumno no ha superado la materia y deberá presentarse a la prueba ordinaria de junio.
4. Para considerar superada la evaluación el alumno/a deberá obtener una nota global ≥ 5 .
5. La nota global de la recuperación pasará a ser la nota a tener en cuenta de cara a la media final en la convocatoria ordinaria.
6. A principios de junio se realizará una prueba escrita final (convocatoria ordinaria) en la que los alumnos/as que todavía tengan evaluaciones suspensas tengan la posibilidad de recuperarlas, presentándose únicamente a dichas evaluaciones. Dicho examen versará sobre los mismos contenidos vistos en cada evaluación.
7. **Sólo se hará la nota media si la calificación de cada una de las tres evaluaciones es al menos de 5. En caso contrario, se considerará que el alumno/a no ha superado la asignatura, y su nota final de curso será como máximo un 4.**
8. Una vez considerado todo lo anterior, para superar el curso la media de las tres evaluaciones tendrá que ser mayor o igual que 5.
9. Aquellos alumnos/as que deseen **subir nota** podrán presentarse a un examen final de los contenidos del curso (podrá ser por evaluaciones). La nota final será entonces la que se obtenga en dicho examen, incluso aunque ésta sea inferior a la de partida. Ahora bien, se deja al alumno/a la posibilidad de no entregar dicho examen, en cuyo caso no se tendrá en cuenta el hecho de haberse presentado.

6. Recuperación para alumnos con la asignatura pendiente

- Realización obligatoria de cuaderno con resúmenes a lo largo del curso.
- Tres pruebas escritas parciales, una en noviembre, otra en enero-febrero y la última en abril-mayo.
- Si se suspende la una, se acumula toda la materia para la siguiente. Se hará media aritmética de las tres pruebas, siempre y cuando las notas sean 4 o superior.
- La asignatura se considerará aprobada si la media es de 5 o superior.

7. Recuperación para alumnos sin evaluación continua

Si un alumno, por motivos tipificados por la normativa aplicable, perdiera su derecho a ser evaluado mediante la evaluación continua, deberá ser citado el día del examen del mes de junio para realizar una prueba de suficiencia (examen de tipo tradicional) en la que demuestre la adquisición de los contenidos mínimos de este curso. El profesor tendría que explicar, con la ayuda del libro de texto, los conceptos clave necesarios para el posterior trabajo y estudio por parte del alumno. El día del examen, el alumno presentará un cuaderno de trabajo con las actividades propuestas por el docente.

8. Procedimiento para publicar los criterios de evaluación

Los criterios de evaluación serán comentados por el profesor durante la primera reunión con las familias que se celebrará en los primeros días de octubre. También será oportuno adjuntar un documento informático en el espacio de ALEXIA y en la página web del centro (en él se comentarán los criterios propuestos por el docente). Las familias pueden acceder en todo momento a esta información, así como a cualquier otro dato que el profesor considere necesario hacer público para el conocimiento de las familias.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ÁREA DE BIOLOGÍA, GEOLOGÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES DEL PRIMER CURSO DE BACHILLERATO

PROFESORES: AMADOR JIMÉNEZ

1. Criterios de evaluación del PRIMER curso de BACHILLERATO

En este curso académico **2025-2026** está en vigor la ley LOMLOE para todos los cursos, por lo tanto, la normativa aplicada será el *Decreto 64/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo del Bachillerato*.

2. Procedimientos e instrumentos de evaluación

1. Para obtener la nota del alumno/a en cada evaluación se calificarán tanto pruebas escritas como trabajo diario.
2. En el apartado de **trabajo diario** (hasta un 1 punto) se podrá evaluar el cuaderno del alumno/a (completitud de los contenidos, grado de corrección de los ejercicios, limpieza y orden, etc.), las intervenciones de éste en la pizarra, la entrega de ejercicios, su trabajo en casa y en clase, el respeto de los planteamientos del profesor/a y las opiniones de los demás compañeros/as, el saber valorar el trabajo en equipo, mostrar interés y esfuerzo diario, etc.
3. Se tendrá en cuenta, en cualquier caso, que el alumno/a será evaluado todos los días con los instrumentos de observación sistemática contemplados en el correspondiente apartado de la programación, y que, en caso de ausencia injustificada, podrá ser valorado con un cero por lo que respecta a ese día.

4. Se realizarán, al menos, dos exámenes por evaluación (hasta un 50 %) además del examen de evaluación (mínimo un 50 %) en los que se valorarán las explicaciones de los conceptos que correspondan, el correcto planteamiento y la explicación de los diferentes pasos en el desarrollo de problemas. Una vez calificados los ejercicios en el ámbito de sus contenidos se valorará el **trabajo diario**.
5. Durante la realización de una prueba escrita, el alumno/a deberá mostrar un comportamiento adecuado y correcto. **A aquel alumno/a o alumnos que sean descubiertos obteniendo información de forma fraudulenta, de sí mismos o de otro compañero/a, se le retirará el examen y será calificado con 0 puntos. Además, esta norma se aplicará a cualquier comportamiento que perturbe el normal desarrollo de la prueba o comportamiento sospechoso de estar obteniendo información de forma fraudulenta, de sí mismos o de otro compañero/a.** En este caso el profesor repetirá la prueba escrita en un plazo de 7 días naturales al alumno/a o alumnos/as en cuestión
6. **PUNTOS NEGATIVOS:** Una vez hecha la media de los porcentajes descritos, se puede llegar a restar la nota de la evaluación **hasta 1 punto** (materializados en puntos negativos de menos 0.25) atendiendo a los siguientes casos:
 - a. La falta de atención reiterada en la clase.
 - b. La falta de respeto hacia el profesor y los compañeros.
 - c. La no realización de los trabajos o la mala presentación de los mismos.
7. La BUENA ACTITUD, PARTICIPACIÓN, TRABAJO y COMPORTAMIENTO del alumno se tendrá en cuenta a la hora de redondear la nota final de la evaluación (máximo 1 punto).
8. Además, de acuerdo con el documento de *Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro*, se valorará positivamente en el alumno/a el cumplimiento de las normas en el aula.

3. Criterios de calificación

INSTRUMENTO	PONDERACIÓN
Pruebas escritas y proyectos.	50%
Prueba de evaluación.	50%

- **Sólo se hará media si la calificación del examen de evaluación, considerando decimales, es al menos de 3,5.**
- Durante la realización de una prueba escrita, el alumno/a deberá mostrar un comportamiento adecuado y correcto. **A aquel alumno/a o alumnos que sean descubiertos obteniendo información de forma fraudulenta, de sí mismos o de otro compañero/a, se le retirará el**

examen y será calificado con 0 puntos. Además, esta norma se aplicará a cualquier comportamiento que perturbe el normal desarrollo de la prueba o comportamiento sospechoso de estar obteniendo información de forma fraudulenta, de sí mismos o de otro compañero/a. En este caso el profesor repetirá la prueba escrita en un plazo de 72 horas al alumno/a o alumnos/as en cuestión.

- Se indicará en cada pregunta del examen la valoración parcial de dicha pregunta.
- Solo se admitirán justificantes oficiales, debidamente acreditados, sellados y firmados por un profesional o autoridad competente, de tipo médico, administrativo, judicial, etc, a aquellos alumnos/as que falten a un examen y soliciten realizarlo en una fecha posterior.

La nota final del alumno será la media aritmética de las tres evaluaciones (con las notas reales con decimales), teniendo en cuenta las siguientes situaciones:

- Sólo se hará la nota media si la calificación de cada una de las tres evaluaciones es al menos de 5. En caso contrario, se considerará que el alumno/a no ha superado la asignatura, y su nota final de curso será como máximo un 4.

4. Procedimiento de recuperación de evaluaciones pendientes

En la asignatura los alumnos/as recuperarán a lo largo del curso las dos primeras evaluaciones suspensas (no así la tercera, que tiene carácter de final en la prueba ordinaria de junio) por medio de un Plan de Trabajo Individualizado (PTI) que contemplará los siguientes criterios:

1. El alumno/a deberá realizar y entregar una serie de actividades de repaso y refuerzo de los contenidos vistos en la evaluación, que tendrán carácter de guía y ayuda.
2. Un examen correspondiente a los temas de la evaluación que tenga que recuperar similar al de evaluación realizado en su día. A este examen sólo podrán presentarse exclusivamente los alumnos que no hayan superado la evaluación.
3. Para obtener la nota global de la recuperación se contemplarán los siguientes casos:
 - Si la nota de dicho examen es igual o superior a 5, la nota global de recuperación será la nota obtenida en dicho examen.
 - Si la nota de dicho examen es inferior a 5, el alumno no recupera la evaluación.
4. Para considerar superada la evaluación el alumno/a deberá obtener una nota global de la nota global de la recuperación pasará a ser la nota a tener en cuenta de cara a la media final en junio.
5. De aquellas evaluaciones a las que tenga que presentarse el alumno/a en dicha prueba (final ordinaria), se tomará la calificación que en ésta obtenga para confeccionar la nota media (no la nota que obtuvo en su día en la evaluación en cuestión).
6. Sólo se hará tal nota media si la calificación de cada una de las tres evaluaciones es al menos de 5. En caso contrario, se considerará que el alumno/a no ha superado la asignatura, y su nota final de curso será como máximo un 4.

7. Una vez considerado todo lo anterior, para superar el curso la media de las tres evaluaciones tendrá que ser mayor o igual que 5.

8. Al final del curso el profesor podrá estudiar el caso individual de cada alumno/a, valorando si este/a ha alcanzado los objetivos generales del área aún sin haber aprobado todas las evaluaciones. Se realizará entonces una prueba escrita final en la que los alumnos/as que todavía tengan evaluaciones suspensas tengan la posibilidad de recuperarlas, presentándose únicamente a dichas evaluaciones. Dicho examen versará sobre los mismos contenidos vistos en cada evaluación.

9. Aquellos alumnos/as que deseen **subir nota** podrán presentarse a un examen final de los contenidos del curso (podrá ser por evaluaciones). La nota final será entonces la que se obtenga en dicho examen, incluso aunque ésta sea inferior a la de partida. Ahora bien, se deja al alumno/a la posibilidad de no entregar dicho examen, en cuyo caso no se tendrá en cuenta el hecho de haberse presentado.

5. Recuperación para alumnos con la asignatura pendiente

- Realización obligatoria de cuaderno con resúmenes a lo largo del curso.
- Tres pruebas escritas parciales, una en noviembre, otra en enero-febrero y la última en abril-mayo.
- Si se suspende la una, se acumula toda la materia para la siguiente. Se hará media aritmética de las tres pruebas, siempre y cuando las notas sean 4 o superior.
- La asignatura se considerará aprobada si la media es de 5 o superior.

6. Recuperación para alumnos sin evaluación continua

Si un alumno, por motivos tipificados por la normativa aplicable, perdiera su derecho a ser evaluado mediante la evaluación continua, deberá ser citado el día del examen del mes de junio para realizar una prueba de suficiencia (examen de tipo tradicional) en la que demuestre la adquisición de los contenidos mínimos de este curso. El profesor tendría que explicar, con la ayuda del libro de texto, los conceptos clave necesarios para el posterior trabajo y estudio por parte del alumno. El día del examen, el alumno presentará un cuaderno de trabajo con las actividades propuestas por el docente.

7. Procedimiento para publicar los criterios de evaluación

Los criterios de evaluación serán comentados por el profesor durante la primera reunión con las familias que se celebrará en los primeros días de octubre. También será oportuno adjuntar un documento informático en el espacio de *ALEXIA* y en la página web del centro (en él se comentarán los criterios propuestos por el docente). Las familias pueden acceder en todo momento a esta información, así como a cualquier otro dato que el profesor considere necesario hacer público para el conocimiento de las familias.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ÁREA DE BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL SEGUNDO CURSO DE BACHILLERATO

PROFESORES: MARÍA SANZ
BEATRIZ VALDERAS

1. Criterios de evaluación del SEGUNDO curso de BACHILLERATO

En este curso académico **2024-2025** está en vigor la ley LOMLOE para todos los cursos, por lo tanto, la normativa aplicada será el *Decreto 64/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo del Bachillerato*.

2. Procedimientos e instrumentos de evaluación

1. Para obtener la nota del alumno/a en cada evaluación se calificarán tanto pruebas escritas, proyectos de investigación como trabajo diario y actitud.
2. En cada evaluación se realizará un examen parcial cada 2-3 temas (tres o cuatro exámenes por evaluación) (**45% de la nota final**), y un examen final de evaluación (**50 %**) en los que se valorarán las explicaciones de los conceptos que correspondan, el correcto planteamiento y la explicación de los diferentes pasos en el desarrollo de problemas.
3. En la nota de cada examen **se penalizará cada falta de ortografía o cuatro tildes con un máximo de 0,25 puntos menos** y se podrá dar cierto peso a la presentación cuidada, orden en el planteamiento, limpieza y corrección en lenguaje utilizado..
4. En el apartado de **trabajo diario** se podrá evaluar **el cuaderno del alumno/a** (completitud de los contenidos, grado de corrección de los ejercicios, limpieza y orden, etc.), la entrega de ejercicios, su trabajo en casa y en clase .
5. Además se evaluará la **actitud** como el respeto de los planteamientos del profesor/a y las opiniones de los demás compañeros/as, el saber valorar el trabajo en equipo, mostrar interés y esfuerzo diario, etc. (hasta un 5% los).
6. **PUNTOS NEGATIVOS:** Una vez hecha la media de los porcentajes descritos, se puede llegar a restar la nota de la evaluación **hasta 1 punto** (materializados en puntos negativos de menos 0.25) atendiendo a los siguientes casos:
 - a. La falta de atención reiterada en la clase.
 - b. La falta de respeto hacia el profesor y los compañeros.
 - c. La no realización de los trabajos o la mala presentación de los mismos.
7. La **BUENA ACTITUD, PARTICIPACIÓN, TRABAJO y COMPORTAMIENTO** del alumno se tendrá en cuenta a la hora de redondear la nota final de la evaluación.
8. Además, de acuerdo con el documento de *Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro*, se valorará positivamente en el alumno/a el cumplimiento de las normas en el aula.

3. Criterios de calificación

INSTRUMENTO	PONDERACIÓN
Pruebas escritas y proyectos.	45%
Prueba final de evaluación.	50%
Trabajo diario, actitud y participación	5%

- **Sólo se hará media si la calificación del examen de evaluación, considerando decimales, es al menos de 3,5.**
- Durante la realización de una prueba escrita, el alumno/a deberá mostrar un comportamiento adecuado y correcto. **A aquel alumno/a o alumnos que sean descubiertos obteniendo información de forma fraudulenta, de sí mismos o de otro compañero/a, se le retirará el examen y será calificado con 0 puntos.** Además, esta norma se aplicará a cualquier comportamiento que perturbe el normal desarrollo de la prueba o **comportamiento sospechoso** de estar obteniendo información de forma fraudulenta, de sí mismos o de otro compañero/a. En este caso el profesor repetirá la prueba escrita en un plazo de 72 horas al alumno/a o alumnos/as en cuestión.
- Se indicará en cada pregunta del examen la valoración parcial de dicha pregunta.
- Solo se admitirán justificantes oficiales, debidamente acreditados, sellados y firmados por un profesional o autoridad competente, de tipo médico, administrativo, judicial, etc, a aquellos alumnos/as que falten a un examen y soliciten realizarlo en una fecha posterior.

La nota final del alumno será la media aritmética de las tres evaluaciones (con las notas reales con decimales), teniendo en cuenta las siguientes situaciones:

- ***Sólo se hará la nota media si la calificación de cada una de las tres evaluaciones es al menos de 5. En caso contrario, se considerará que el alumno/a no ha superado la asignatura, y su nota final de curso será como máximo un 4.***

4. Procedimiento de recuperación de evaluaciones pendientes

Los alumnos/as recuperarán a lo largo del curso las dos primeras evaluaciones suspensas (no así la tercera, que tiene carácter de final) por medio de los siguientes criterios:

1. El alumno/a deberá realizar un examen correspondiente a los temas de la evaluación que tenga que recuperar similar al de evaluación realizado en su día. A este examen sólo podrán presentarse exclusivamente los alumnos que no hayan superado la evaluación.
2. Para obtener la nota global de la recuperación se contemplarán los siguientes casos:
 - **Si la nota de dicho examen es igual o superior a 5, se calculará la nota final de la siguiente manera: la nota del examen de recuperación contará un 80%, y un 20% de la nota obtenida en la evaluación (con decimales).** Si este cálculo no llegase a cinco, la nota global de recuperación será de un 5.
 - Si la nota del examen es menor de 5, se considerará que el alumno no ha recuperado la evaluación.
3. La nota global de la recuperación pasará a ser la nota a tener en cuenta de cara a la media final en la convocatoria ordinaria.
4. A finales de mayo se realizará una prueba escrita final (**convocatoria ordinaria**) en la que los alumnos/as que todavía tengan evaluaciones suspensas tengan la posibilidad de recuperarlas, presentándose únicamente a dichas evaluaciones. Dicho examen versará sobre los mismos contenidos vistos en cada evaluación.
5. Sólo se hará la nota media si la calificación de cada una de las tres evaluaciones es al menos de 5. En caso contrario, se considerará que el alumno/a no ha superado la asignatura, y su nota final de curso será como máximo un 4.
6. Una vez considerado todo lo anterior, para superar el curso la media de las tres evaluaciones tendrá que ser mayor o igual que 5.
7. Aquellos alumnos/as que deseen **subir nota** podrán presentarse a un examen final de los contenidos del curso (podrá ser por evaluaciones). La nota final será entonces la que se obtenga en dicho examen, incluso aunque ésta sea inferior a la de partida. Ahora bien, se deja al alumno/a la posibilidad de no entregar dicho examen, en cuyo caso no se tendrá en cuenta el hecho de haberse presentado.

5. Recuperación para alumnos con la asignatura pendiente

- Realización obligatoria de cuaderno con resúmenes a lo largo del curso.
- Tres pruebas escritas parciales, una en noviembre, otra en enero-febrero y la última en abril-mayo.
- Si se suspende la una, se acumula toda la materia para la siguiente. Se hará media aritmética de las tres pruebas, siempre y cuando las notas sean 4 o superior.
- La asignatura se considerará aprobada si la media es de 5 o superior.

6. Recuperación para alumnos sin evaluación continua

Si un alumno, por motivos tipificados por la normativa aplicable, perdiera su derecho a ser evaluado mediante la evaluación continua, deberá ser citado el día del examen del mes de mayo para realizar una prueba de suficiencia (examen de tipo tradicional) en la que demuestre la adquisición de los contenidos mínimos de este curso. El profesor tendría que explicar, con la ayuda del libro de texto, los conceptos clave necesarios para el posterior trabajo y estudio por parte del

alumno. El día del examen, el alumno presentará un cuaderno de trabajo con las actividades propuestas por el docente.

7. Procedimiento para publicar los criterios de evaluación

Los criterios de evaluación serán comentados por el profesor durante la primera reunión con las familias que se celebrará en los primeros días de octubre. También será oportuno adjuntar un documento informático en el espacio de *ALEXIA* y en la página web del centro (en él se comentarán los criterios propuestos por el docente). Las familias pueden acceder en todo momento a esta información, así como a cualquier otro dato que el profesor considere necesario hacer público para el conocimiento de las familias.